



Ayuntamiento de Villa de Mazo

BANDO N° 1/2017 **(Información sobre protección de consumidores** **en materia de cláusulas suelo de hipotecas)**

DON JOSE MARIA PESTANA HERNANDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO.

HAGO SABER: Que tras la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 21 de diciembre de 2016, sobre retroactividad de los efectos restitutorios de la declaración de nulidad de las cláusulas suelo incorporadas a créditos con garantía hipotecaria; fue dictado Real Decreto-ley 1/2007, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo, con el **objetivo de establecer medidas que faciliten la devolución de las cantidades indebidamente pagadas por los consumidores a las entidades de crédito**, en aplicación de cláusulas suelo contenidas en contratos de préstamo o crédito garantizados con hipoteca inmobiliaria.

Desde el Ayuntamiento, sensibilizados con esta situación, se ha puesto en marcha un servicio de información general dirigido a aquellos **vecinos/as que estando empadronados en el Municipio de Villa de Mazo**, se puedan encontrar afectados por cláusulas suelo en sus préstamos o créditos hipotecarios.

Para recibir información sobre este asunto, los interesados deberán solicitar cita, en el plazo de UN MES a contar desde la fecha de expedición del presente Bando, llamando al Ayuntamiento, al número de teléfono 922440003 (ext. 200), donde deberán facilitar su identidad y datos de contacto (teléfono o correo electrónico).

Posteriormente, en el plazo más breve posible, serán contactados por personal del Ayuntamiento que les indicará día y hora en el que serán atendidos de modo presencial por el servicio de información habilitado al efecto en la sede del Ayuntamiento.

Villa de Mazo,
El Alcalde-Presidente
(firmado digitalmente)

Ayuntamiento de Villa de Mazo